

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****ARGANDA DEL REY**

## URBANISMO

En sesión celebrada en Junta de Gobierno Local con fecha 18 de octubre de 2017 se ha aprobado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efectos jurídicos el Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-34 “PU Tetra-Pak”, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016, atendiendo al desistimiento formulado por la sociedad “Tetra Pak Hispania, Sociedad Anónima”, por los motivos que se expresan en su petición.

Segundo.—Admitir a trámite el Plan Parcial de Reforma Interior presentado por la sociedad “Tetra-Pak Hispania, Sociedad Anónima”, con fecha 9 de octubre de 2017, para el desarrollo urbanístico de la UE-34 “PU Tetra-Pak” y aprobarlo inicialmente, lo que conlleva aprobar inicialmente la modificación de su delimitación ajustada a los siguientes linderos: al norte limita con la UE-27 “Finanzauto” y UE-P-8 “Finanzauto”; al este, con la UE-P-8 “Finanzauto”, camino del Valle; UE-P-7-1 “Camino del Valle-Finanzauto” y la UE-30 “Camino del Valle Oeste”; al sur, con camino de San Martín de la Vega, UE-P-7-1 “Camino Valle-Finanzauto” y UE-30 “Camino del Valle Oeste”, y al oeste, con la UE-30 “Camino del Valle Oeste”, UE-33 “Facosa Calle”, UE P-7-2 “Calle Aluminio” y UE-27 “Finanzauto”.

Tercero.—Acepta la monetización del 10 por 100 de aprovechamientos susceptibles de aprobación por este Ayuntamiento en el desarrollo urbanístico de la referida Unidad de Ejecución, conforme a la valoración que consta en expediente, emitida por el arquitecto municipal con fecha 9 de octubre de 2017, que asciende a la cantidad de 923.636,95 euros.

Cuarto.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como la notificación personal a la propiedad de terrenos afectados, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Lo que se expone a información pública para general conocimiento, estando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, en avenida del Cañal, número 44, de Arganda del Rey, de manera que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 23 de octubre de 2017.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, Jorge Canto López.

(02/35.234/17)

